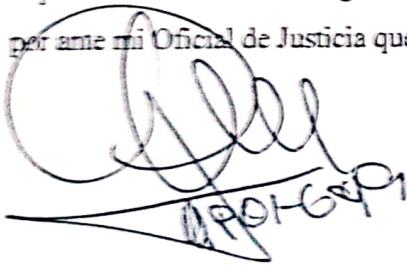


Y. Uru a 9 dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, el Oficial de Justicia que suscribe, se constituye en el domicilio indicado siendo atendido en el lugar por Nelie Benavente DNI 37.399.730 a

quien previo las formalidades de ley, le impuse mi cometido.- Acto seguido procedo al SEQUESTRO de los siguientes bienes: Un rodado dominio D138UE,

con detalles de pintura, por el uso, sin accion,
mi llave mi gate, box tapizados nuevo y roedores,
ambientes roedores, sin efectos personales, sin
documentación.

Los que pone en posesión de Gustav Urzela quien los recibe en el estado en que se encuentran y los traslada al domicilio de calle 13 y 16 bloques - Con lo que se da por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación, firman los intervinientes a quienes en este acto le hago entrega de copia del Mandamiento y de la presente, todo por ante mi Oficial de Justicia que doy fe


NELIE BENAVENTE

Pemo 332 N.



OSCAR ALEXIS MONTIEL
OFICIAL DE JUSTICIA
VILLA MARIA

